



INFORME PLAN NORMATIVO 2022 – ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el Área de Seguridad Ciudadana se proponen incorporadas al Plan Normativo a publicar, las siguientes Ordenanzas Municipales para redactar o modificar:

1.- Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Zonas de Estacionamiento Limitado y Restringido.

Se pretende llevar a cabo las modificaciones normativas necesarias para que las personas residentes de las zonas ZEL de Pamplona, que no disponen de un vehículo propio, sino que lo tienen en modalidad de renting o leasing, dándole uso particular, puedan obtener la tarjeta habilitante para aparcar en su sector, en las mismas condiciones que quienes tienen un vehículo a su nombre y aprobar los documentos a presentar para la obtención de dicha tarjeta. Se pretende adaptar el artículo 23 de la Ordenanza, al artículo 105.g del R.D.L 6/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como otros aspectos.

2.- Modificación de la Ordenanza de Movilidad.

Al objeto de adaptarla a la nueva normativa sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aclarar dudas que genera su redacción, modificar pequeños errores y mejorar algunos aspectos de la misma, en colaboración con el Área de Movilidad.

Pamplona, 28 de diciembre de 2021

Francisco José Fernández Elizalde.

DIRECTOR DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA